

Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Teléfono 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 27 NOV 2014

Expediente Nº SO-19.157/14.-

**VISTO:**

La Resolución Nº SO-536/14, con relación a la Primera Rendición, por \$ 18.794,17 (Pesos Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Cuatro con Diecisiete Centavos), correspondiente al mes de Marzo, Abril y Mayo de 2014, elevada por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

Que, Dirección Económica Contable y Patrimonial de Sede Orán informa que se rindió indebidamente el comprobante Nº 6 de Becaria Alicia Azucena Romano de los meses de Marzo y Abril de 2014 por \$ 1.555,16 (Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y cinco con Dieciséis Centavos).-

Que, en su remplazo se debe adjuntar la Factura Nº 0001-00010471 Ferreteria Atlas de fecha 04 de noviembre de 2014, importe \$ 756,19 (Pesos Setecientos Cincuenta y Seis con Diecinueve Centavos) y Factura Nº 0004-00022615 Colorshop de fecha 03 de noviembre de 2014, importe de \$ 798,97 (Pesos Setecientos Noventa y Ocho con Noventa y Siete Centavos); motivo por el cual también se debe modificar el Resumen detallado de las imputaciones del gasto; siendo necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

**POR ELLO:**

**LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución Nº SO-193/14, con relación a la Primera Rendición elevada por la Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán, por \$ 18.794,17 (Pesos Dieciocho Mil Setecientos Noventa y Cuatro con Diecisiete Centavos), correspondiente al mes de Marzo, Abril y Mayo de 2014, en lo que respecta al ítem 6, Becaria Alicia Azucena Romano de los meses de Marzo y Abril de 2014 por \$ 1.555,16 (Pesos Un Mil Quinientos Cincuenta y cinco con Dieciséis Centavos), debiendo ser remplazado por la Factura Nº 0001-00010471 Ferreteria Atlas de fecha 04 de noviembre de 2014, importe \$ 756,19 (Pesos Setecientos Cincuenta y Seis con Diecinueve Centavos) y Factura Nº 0004-00022615 Colorshop de fecha 03 de noviembre de 2014, importe de \$ 798,97 (Pesos Setecientos Noventa y Ocho con Noventa y Siete Centavos), en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

2.3.4. - 10 lijas de agua.

2.5.5. - 4 litros de látex, 1 litro látex crema, 1 litro impregnante para madera, 1 litro de aguarrás, 10 litros de látex.

2.5.8. - Tarugos.

2.7.5. - 1 Rodillo, 2 pinceles Nº 20 y 3 mini rodillos.

2.7.9. - 1 Picaporte.

2.9.9. - 1 Barbijo.

Para usar en Box del Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos de Sede Orán.



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.157/14.-

ARTICULO 2º: Modificar el Artículo 1º de la Resolución N° SO-193/14, en lo que respecta al Resumen Detallado de las Imputaciones del Pago, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución, quedando de la siguiente manera:

Resumen detallado de las imputaciones del gasto

F.F.	Imputación			Importes
	Inc	P.Pal	P.Parcial	
11	2	3	4	\$ 55,20
11	2	5	5	\$ 1.113,77
11	2	5	8	\$ 10,19
11	2	7	5	\$ 248,00
11	2	7	9	\$ 5.620,00
11	2	9	9	\$ 18,00
11	3	3	1	\$ 4.750,00
11	3	3	5	\$ 1.500,00
11	3	5	5	\$ 83,01
11	3	7	1	\$ 2.844,00
11	3	7	2	\$ 1.920,00
11	3	7	8	\$ 632,00
Total				\$ 18.794,17

\* Fondos Otorgados \$ 50.000,00.-  
\* Primera Rendición \$ 18.794,17 - Resolución N° SO-193/14 -  
modificada mediante Resolución N° SO-665/14.-  
\* Saldo \$ 31.205,83.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA  
SECRETARÍA SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



DR. ELFINO GORGOLQUE DE BARRAN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA